



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

8217

Acomiadament/Cessis en general 0000598/2012

D/D^a PAULA ATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000598 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MANUEL AGUILERA DELGADO contra la empresa HANS ERICH GLAESS, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

ESTIMANDO como estimo la demanda formulada por D. Manuel Aguilera Delgado contra la empresa Hans Erich Glaess debo declarar y declaro el despido improcedente del trabajador, así como la extinción de la relación laboral que les unía con efectos desde esta sentencia, condenando a la empresa a que abone a los trabajadores la cantidad de 3375,48 euros por indemnización.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HANS ERICH GLAESS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticinco de Abril de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

